



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 630014003003-2020-00419-00

Asunto: 1) Acepta renuncia poder

2) Reconoce personería

Armenia, 30 abril 2024.

- 1) De acuerdo con la renuncia al poder, y en vista de que la comunicación fue remitida al correo electrónico de la parte demandante (doc. 024), acéptese la renuncia que hace la profesional del derecho Beatriz Elena Ramírez López, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.941.463 de Armenia – Quindío y TP 122.046 del C.S.J, al poder que le fuera conferido por la parte demandante (doc.003 pág. 16).

Con la advertencia de que solo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado [art 76 del CGP]. Con la salvedad que queda a paz y salvo por todo concepto como lo manifiesta la apoderada en la renuncia allegada.

- 2) De acuerdo con el escrito que antecede y por lo que es procedente darle trámite al poder (doc. 025), se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaño con C.C 1.032.376.302 y T.P 298.840 del CSJ, para representar a la parte ejecutante de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder adjunto dentro del proceso ejecutivo singular (art. 75 CGP.)

Téngase como dirección de notificaciones del apoderado:

jesus.gualteros@litigando.com

/Paal

Inhábil 01 mayo 2024

Se notifica por estado el 02 mayo 2024

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia